



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2020070001509

Fecha: 16/06/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se acepta la renuncia a una Comisión de Servicios Remunerada a un Docente y modifica un nombramiento provisional de una Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes, Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante comunicación escrita con Radicado 2020010088305 del 10 de marzo de 2020, el señor **DUBERNEY MADRID GOMEZ**, identificado con cédula **70.139.046**, presenta renuncia a la comisión concedida mediante el Decreto 2019070007186 del 30 de diciembre de 2019, para desempeñarse como Docente Tutor hasta el 31 de diciembre de 2020 en los establecimientos educativos, Colegio Juan Evangelista Berrío; Escuela Unitaria Integrada Brisas de la Castellana; Escuela Unitaria Integrada Sagrado Corazón de Jesús del municipio de Chigorodó. La institución Educativa Base es la Institución Educativa Juan Evangelista Berrío del Municipio de Chigorodó, por lo cual se hace necesario darle por terminada dicha comisión.

Por el mismo Decreto 2019070007186 del 30 de diciembre de 2019, fue nombrada en provisionalidad, en vacante temporal la señora **BLANCA IDALY LOPEZ RIVERA**, identificada con cédula **42.842.602**, Ingeniera de Sistemas, quien viene como Docente de Aula, área Matemáticas en la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar del Municipio de Guatapé, para reemplazar al señor Duberney Madrid Gómez, mientras dure la comisión de servicios para desempeñarse como docente tutor hasta el 31 de diciembre de 2020.

Al momento que el servidor docente **DUBERNEY MADRID GOMEZ**, renuncia a la comisión de servicios para notificarse del traslado por convenio interadministrativo para el Municipio de Bello efectuado mediante el Decreto 2020070000660 del 19 de febrero de 2020, la Secretaría de Educación de Antioquia decide aceptar la Renuncia al Señor Duberney Madrid y modificar el nombramiento provisional vacante temporal a vacante definitiva de la señora **BLANCA IDALY LOPEZ RIVERA**, identificada con cédula **42.842.602**, como Docente de Aula, área Matemáticas en la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar del Municipio de Guatapé.

Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia a la Comisión de Servicios Remunerada concedida al señor **DUBERNEY MADRID GOMEZ**, identificado con cédula **70.139.046**, para desempeñarse como Docente Tutor hasta el 31 de diciembre de 2020 en los establecimientos educativos,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Colegio Juan Evangelista Berrío; Escuela Unitaria Integrada Brisas de la Castellana; Escuela Unitaria Integrada Sagrado Corazón de Jesús del municipio de Chigorodó. La institución Educativa Base es la Institución Educativa Juan Evangelista Berrío del Municipio de Chigorodó, a partir de la notificación del presente acto administrativo, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar parcialmente el Decreto 2019070007186 del 30 de diciembre de 2019, acto administrativo mediante el cual fue nombrada en provisionalidad en vacante temporal, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, la señora **BLANCA IDALY LOPEZ RIVERA**, identificada con cédula **42.842.602**, quien viene como Docente de Aula, área Matemáticas en la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar del Municipio de Guatapé, en reemplazo de Duberney Madrid, a quien se le concedió comisión de servicios para desempeñarse como docente tutor; en el sentido que la educadora pasa de estar vinculada en provisionalidad en vacante temporal a provisional vacante definitiva, en reemplazo de **Duberney Madrid Gómez**, identificado con cédula **70.139.046**, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Luz Aida Rendón Berrío Subsecretaria Administrativa		9/06/2020
Revisó	María Marcela Mejía Peláez Directora de Talento Humano		9/06/2020
Revisó:	María Elena Vélez Zapata Profesional Especializada		9/6/2020
Revisó	Beatriz Elena Muñoz Álvarez Profesional Universitaria		09.06.2020
Proyectó:	Verónica Gallego Higueta Auxiliar Administrativa		09/06/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.